

**CENTRO NACIONAL DE MEMORIA HISTÓRICA  
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA**

**INFORME DE EJECUCIÓN PLAN DE AUSTERIDAD VIGENCIA 2022**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 19 de la Ley 2155 de 2021, el Decreto Presidencial 397 de 2022 y las disposiciones contenidas en la Directiva Presidencial No. 08 del 17 de septiembre de 2022, el Centro Nacional de Memoria Histórica formuló el plan de austeridad con las actividades que se adelantarían durante el 2022 incluyendo los conceptos de la Directiva Presidencial, así como, las observaciones sobre los conceptos de austeridad en los cuales el CNMH no presentaría ahorro durante citada vigencia. A continuación se presenta el informe de seguimiento del plan de austeridad del CNMH 2022, así:

**1. Modificación de planta de personal, estructura administrativa y gastos de personal.**

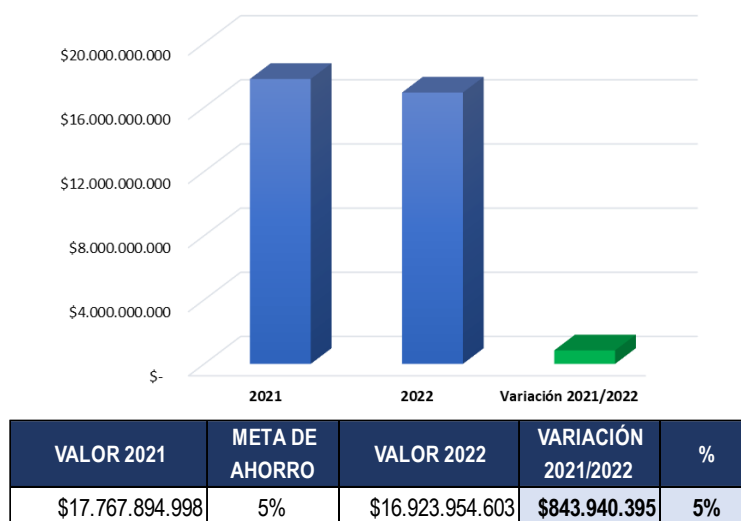
Para la vigencia 2022 el Centro Nacional de Memoria Histórica no realizó modificación de la planta de personal, ni cambio de la estructura administrativa del Centro.

**2. Contratación de personal para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión.**

Las solicitudes de contratación de prestación de servicios de servicios profesionales y de apoyo a la gestión contaron con la debida justificación. El CNMH sólo celebró los contratos estrictamente necesarios para coadyuvar al cumplimiento de las funciones y fines de la Entidad, cuando dichas actividades no se podían realizar con el personal de planta o se requerían conocimientos especializados.

Para la vigencia 2022 se presentó un ahorro del 5% (\$844' millones de pesos) respecto a los contratos prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión suscritos por el CNMH en la vigencia 2021, como se muestra en la siguiente gráfica:

**Gráfica 1: Contratación Prestación de servicios profesionales y de apoyo a la Gestión**



\*Información tomada del Sistema Integrado de Información Financiera - SIIF Nación

### 3. Horas Extras

El artículo 14 del Decreto 473-2022 "Por el cual se fijan las remuneraciones de los empleos que sean desempeñados por empleados públicos de la Rama Ejecutiva, Corporaciones Autónomas Regionales y de Desarrollo Sostenible, y se dictan otras disposiciones" establece que para el reconocimiento y pago de horas extras y trabajo ocasional en días dominicales y festivos el empleado deberá pertenecer al Nivel Técnico hasta el grado 09 o al Nivel Asistencial hasta el grado 19.

Por lo anterior, el CNMH no presentó actividad de austeridad en este concepto en la medida que en la planta de personal establecida en el Decreto 4941-2011 "por el cual se establece la planta de personal del Centro de Memoria Histórica y se dictan otras disposiciones" no se tenían cargos a los cuales les aplicara este reconocimiento.

### 4. Compensación de vacaciones en dinero.

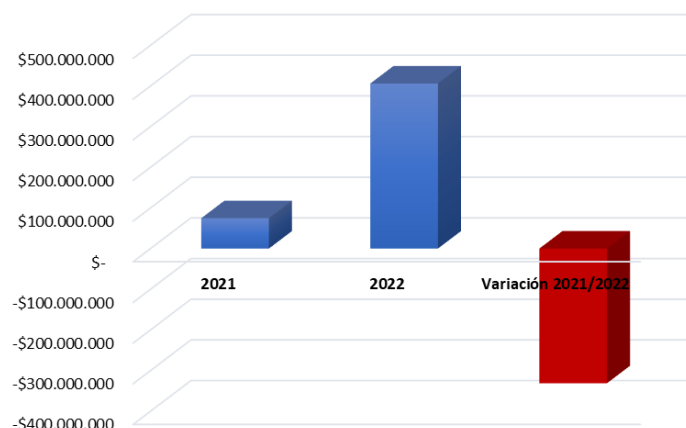
De conformidad con lo establecido en la Constitución Política, la ley 909 de 2004 y el decreto No 1083 de 2015, la CNSC expidió el Acuerdo No. 261 del 03 de septiembre de 2020, "Por el cual se convoca y se establecen las reglas del Proceso de Selección, en la modalidad de Abierto, para proveer los empleos en vacancia definitiva pertenecientes al Sistema General de Carrera Administrativa de la planta de personal del CENTRO DE MEMORIA HISTÓRICA, Proceso de Selección Entidades de la Rama Ejecutiva del Orden Nacional y Corporaciones Autónomas Regionales No. 1425 de 2020".

Así mismo, el artículo 2.2.5.3.1 del Decreto 1083 de 2015, estableció en su Artículo 2.2.5.3.1 Provisión de las vacancias definitivas: "(...) Las vacantes definitivas en empleos de carrera se proveerán en periodo de prueba o en ascenso, con las personas que hayan sido seleccionadas mediante el sistema de mérito, de conformidad con lo establecido en la Ley 909 de 2004 o en las disposiciones que regulen los sistemas específicos de carrera, según corresponda".

Agotadas las etapas del citado proceso de selección, la Comisión Nacional del Servicio Civil, mediante comunicado No. 2022RS080657 del 04 de agosto de 2022, publicado en la dirección electrónica [www.cnscc.gov.co](http://www.cnscc.gov.co), dejó constancia y notificó al CNMH la firmeza de la lista de elegibles en estricto orden de mérito. Así las cosas, dando cumplimiento a los términos legales establecidos, la entidad procedió a efectuar la verificación del cumplimiento de los requisitos y a generar los actos administrativos de nombramiento.

Por lo anterior, teniendo en cuenta el retiro de los funcionarios que venían ocupando los empleos en condición de provisionalidad y la renunciadas que se presentaron durante el periodo se efectuó el pago de compensación de vacaciones en dinero, el CNMH no presentó ahorro en este concepto, como se muestra a continuación:

**Gráfica 2: Indemnización de vacaciones**



VALOR 2021	META DE AHORRO	VALOR 2022	VARIACIÓN 2021/2022	%
\$74.656.376	N/A	\$405.866.185	-\$331.209.809	N/A

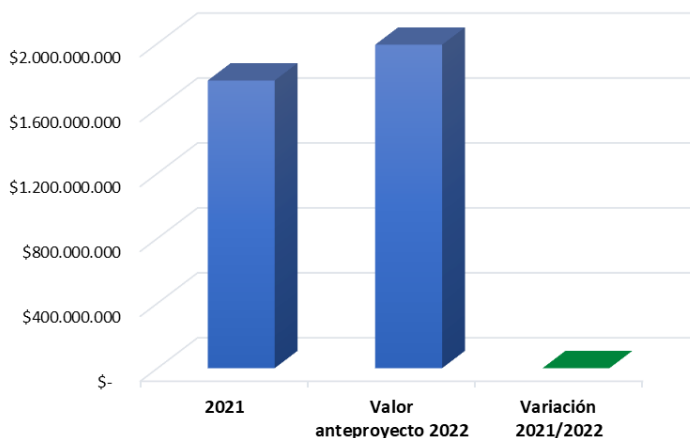
\*Información tomada del Sistema Integrado de Información Financiera - SIIF Nación

## 5. Arrendamiento de bienes inmuebles

Para la vigencia 2022 se presentó un ahorro del 11% (\$219 millones) en el presupuesto destinado para el pago del arrendamiento de la sede del CNMH respecto del valor programado en el anteproyecto del presupuesto 2022 (presentado en el mes de marzo de 2021).

El ahorro correspondió a la negociación que realizó el CNMH con el arrendador FAMOC DEPANEL S.A. en la que se determinó mantener el valor del canon mensual pactada desde la vigencia 2020, es decir \$161.079.130, y adicional a esto, se logró el otorgamiento de dos cuotas de gracia en los meses de agosto de 2021 y enero de 2022, a través de adición al contrato de arrendamiento 418-2021, que tiene por objeto "El arrendamiento de 4 pisos (20, 21, 22 y 23 dúplex) con 26 cupos de parqueaderos, del edificio ubicado en la carrera 7 no. 27-18 de la ciudad de Bogotá, para el funcionamiento de la sede del Centro Nacional de Memoria Histórica".

**Gráfica 3: Arrendamiento Bienes Inmuebles**



VALOR 2021	META DE AHORRO	PROYECCIÓN ANTEPROYECTO 2022	VARIACIÓN	%
\$1.771.870.430	11%	\$1.992.097.817	\$220.227.387	11%

\*Vigencia 2021: información tomada del Sistema Integrado de Información Financiera - SIIF Nación.

\* Vigencia 2022: información documentos anteproyecto de presupuesto 2022 presentado por el CNMH en marzo de 2022.

## 6. Suministro de tiquetes, reconocimiento de viáticos y delegaciones oficiales.

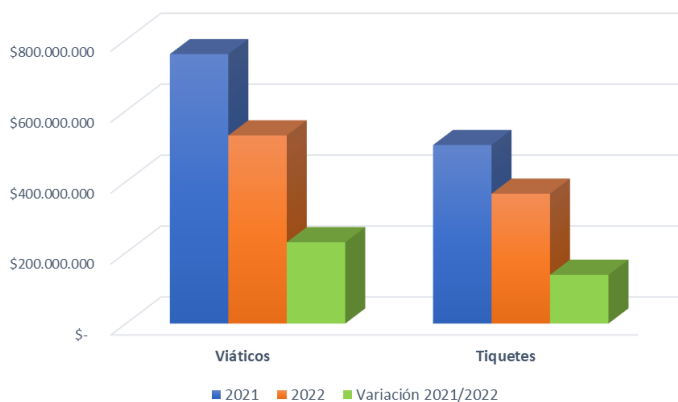
EL CNMH ha implementado lineamientos para el trámite de las comisiones de servicio y/o gastos de desplazamiento de los funcionarios y contratistas que se relacionan a continuación:

- Trámite de las comisiones de servicios y/o gastos de desplazamiento con un mínimo de seis (6) días hábiles de antelación a la fecha de inicio del desplazamiento, para acceder a mejores tarifas en la compra de tiquetes.

- Todos los tiquetes aéreos se adquieren en clase económica.
- En caso de que los funcionarios o contratistas de la Entidad deban desplazarse a eventos en los cuales el Centro Nacional de Memoria Histórica u otra entidad provea la alimentación y el hospedaje, no se reconocen viáticos o gastos de desplazamiento por los días que estén cubiertos por el evento.
- Para efectos de la liquidación de viáticos y gastos de desplazamiento el CNMH mediante la Resolución 089 del 21 de abril de 2022 estableció una tarifa diaria para los viáticos y gastos de desplazamiento menor a la establecida en el Decreto 460 de 2022, con lo que se efectúa una reducción promedio del 8% del valor diario a reconocer a los funcionarios y contratistas del CNMH que requiera realizar desplazamiento fuera de la sede habitual de trabajo o fuera del domicilio contractual.

Durante la vigencia 2022 se presentó un ahorro de \$229 millones en el gasto realizado por el CNMH en el concepto de viáticos y gastos de desplazamiento, medido este ahorro respecto del gasto de la vigencia 2021 y un ahorro de \$137 millones en el gasto realizado por concepto de adquisición de tiquetes, como se observa a continuación:

**Gráfica 4: Suministro de tiquetes, reconocimiento de viáticos y Gastos de desplazamiento**



CONCEPTO	VALOR 2021	META DE AHORRO	VALOR 2022	VARIACIÓN 2021/2022	%
Viáticos	\$759.382.265,00	10%	\$530.252.420,00	<b>\$229.129.845</b>	<b>30%</b>
Tiquetes	\$503.145.909,00	10%	\$365.930.984,00	<b>\$137.214.925</b>	<b>27%</b>

\*Viáticos: Información tomada del Sistema Integrado de Información Financiera - SIIF Nación

\*Tiquetes: Insumo DAyF - Talento Humano y acta de constitución reserva presupuestal CT237-2022

## 7. Eventos

Para la vigencia del 2022, el CNMH llevó a cabo la ejecución del Contrato No. 238 del 2022 de Operación Logística, celebrado con la RED COLOMBIANA DE INSTITUCIONES DE EDUCACION SUPERIOR ahora llamada ALDESARROLLO, que tiene por objeto: “prestar servicios de operación, administración y producción logística de eventos, así como la preproducción, producción y post producción de contenidos audiovisuales, monitoreo de medios, implementación de campañas y estrategias integrales de comunicación, para el CNMH a nivel nacional”.

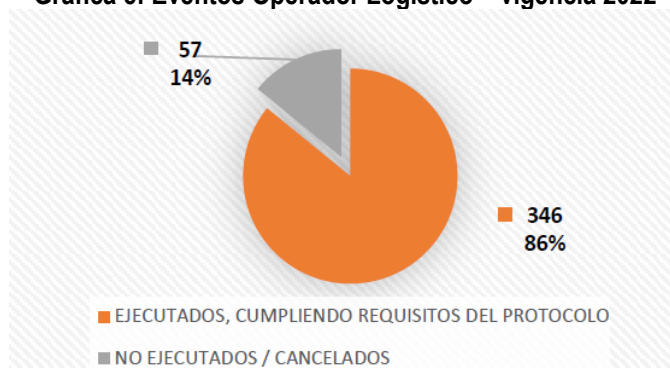
Durante la vigencia las diferentes dependencias de la entidad planearon y solicitaron a la Supervisión la asignación de 403 eventos, de los cuales se ejecutaron y facturaron 346; 41 actividades que las dependencias planearon según la programación de eventos mensual y a las cuales se les asignó consecutivo no fueron desarrolladas; 16 eventos fueron cancelados por las áreas posteriormente a su aprobación y 6 consecutivos no fueron asignados a ninguna dependencia por parte del equipo de operador logístico.

EVENTOS CONTRATO 238 –VIGENCIA 2022	
Eventos ejecutados	346
Programadas, no desarrolladas por dependencias	41
Eventos cancelados	16
Numeración no asignada	6
<b>TOTAL</b>	<b>409</b>

Fuente: Insumo suministrado por la DAyF – Operador Logístico - 28DIC2022

Así las cosas, los 346 eventos ejecutados durante la vigencia, surtieron todos los procesos requeridos por el “GRF-PT-001 v9 Protocolo Interno de Solicitud y Ejecución de Eventos Programados por el CNMH”, cumpliendo a cabalidad el ciclo de programación, revisión, cotización, solicitud, legalización y trámite de pago, cumpliendo los lineamientos parámetros y directrices para la ejecución del contrato de Operación Logística. Lo anterior, con el propósito de mitigar los riesgos y hacer una gestión transparente del procedimiento de Gestión de Recursos Físicos de la entidad.

**Gráfica 5: Eventos Operador Logístico – vigencia 2022**



Fuente: DAyF – Operador Logístico

En total, un 86% de los eventos fue tramitado y ejecutado conforme a los requisitos del protocolo GRF-PT-001 v9, el 14% restante corresponde a eventos que las dependencias no llevaron a cabo y/o cancelaron por distintos motivos propios del desarrollo de sus actividades con las comunidades.

## 8. Vehículos

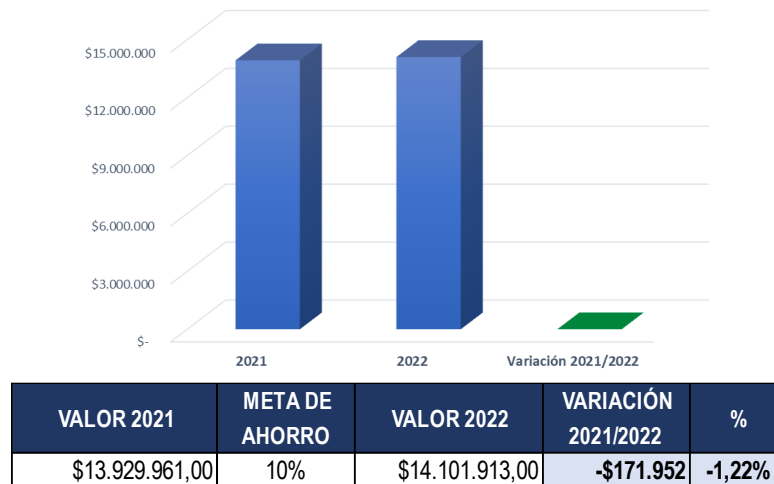
El CNMH realizó seguimiento del rendimiento mensual del suministro de combustible a cada uno de los vehículos a servicio de la entidad, utilizando para ello el formato "GRF-FT-015 Consumo de combustible" mediante el cual se realiza una verificación de la relación entre kilometraje recorrido por mes, número de galones, valor del combustible y el rendimiento que se mide con base en la relación Km/Galón.

De igual manera, el uso del parque automotor es exclusivo para el cumplimiento de funciones y actividades de carácter oficial, evitando el uso de vehículos los fines de semana, salvo las necesidades del servicio que estrictamente lo requieran.

Para la vigencia 2022 se estableció una meta de ahorro de \$696.498 (5%), meta que no se realizó teniendo en cuenta que el consumo de combustible en la vigencia 2022 se incrementó en \$171.952 (1,22%) respecto del consumo de la vigencia 2021. No obstante, vale la pena aclarar que esta diferencia obedece a la apertura y reactivación de actividades presenciales que se dio, teniendo en cuenta la flexibilización de las restricciones impuestas por la Pandemia ocasionada por Covid-19.

Adicionalmente, el valor del consumo de combustible en, se ve afectado con las alzas realizadas por el Gobierno Nacional al precio de la gasolina durante la vigencia 2022.

**Gráfica 6: Combustible**



\*Información tomada del Sistema Integrado de Información Financiera - SIIF Nación

## 9. Telefonía

En cumplimiento a lo establecido en el numeral 2.8.4.6.5 del Decreto 1068 de 2015 se adelantó la revisión de los planes de telefonía móvil contratados por el CNMH y sus correspondientes responsables, conllevando a la cancelación de una línea con el fin de realizar la reducción del costo mensual por concepto de telefonía móvil.

Durante la vigencia 2022 se presentó un ahorro de \$2 millones (9.71%) respecto del gasto realizado por el CNMH en el concepto de telefonía durante la vigencia 2021, como se muestra a continuación:

**Gráfica 7: Telefonía**



\*Información tomada del Sistema Integrado de Información Financiera - SIIF Nación

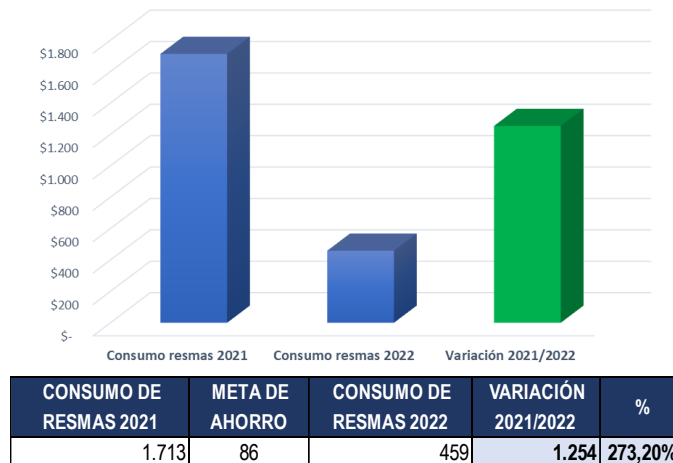
## 10. Papelería e Insumos

Mediante memorando 202206136005675-3 del 13 de junio de 2022 el CNMH dio a conocer a los funcionarios y contratistas de las Entidad la implementación de las siguientes medidas de austeridad:

- Realizar el almacenamiento de documento en forma digital, optimizando el número de copias y haciendo uso de las herramientas virtuales como intranet, correo electrónico.
- Utilización de medios de comunicación electrónicos, para reducir el uso de las impresoras.
- Facilitar el reciclaje de papel servible.
- Realizar la entrega de papel cada tres (3) meses, teniendo en cuenta el número de personas que hacen uso de este recurso por dependencia.

Durante la vigencia 2022 se realizó una reducción del 273% en el consumo de resmas de papel en relación con el consumo realizado en la vigencia 2021, así:

**Gráfica 8: Consumo resmas de papel**



\*Información suministrada por la DAYF - Recursos Físicos

## 11. Sostenibilidad Ambiental

En materia de sostenibilidad Ambiental, mediante memorando 202206136005675-3 del 13 de junio de 2022 el CNMH dio a conocer a los funcionarios y contratistas de las Entidad la implementación de las siguientes medidas:

- Creación de programas en pro del ahorro de agua y energía.
- Implementación del reciclaje de elementos de oficina, maximización de vida útil de herramientas de trabajo y reciclaje de tecnología.
- Implementar el Plan de Gestión Integral de Residuos Peligrosos - PGIRESPEL, para dar correcta disposición final a dichos residuos generados por la entidad.

Desde la Dirección Administrativa y Financiera – Talento Humano se adelantaron campañas de sensibilización en temas de ahorro de energía, agua y papel.



**Ana María Trujillo Coronado**  
**Directora Administrativa y Financiera**

Revisó: María Nathalya Delgado Muñoz – Contratista DAyF  
Proyectó: Leydi Bibiana Patiño Amaya – Profesional Especializado Presupuesto



DOCUMENTOS DE REFERENCIA

- Decreto 111 de 1996, "Por el cual se compilan la Ley 38 de 1989, la Ley 179 de 1994 y la Ley 225 de 1995 que conforman el estatuto orgánico del presupuesto".
- Decreto 1068 de 2015, "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público".
- Decreto 397 de 2022, "Por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto 2022 para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación".
- Directiva Presidencial 8 de 2022. Directrices de austeridad hacia un gasto público eficiente.

METAS							SEGUIMIENTO A 31 DE DICIEMBRE DE 2022				
CONCEPTO	ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN / OBSERVACIONES	EVIDENCIA	RESPONSABLE DEL CUMPLIMIENTO Y SEGUIMIENTO	PERIODICIDAD DE SEGUIMIENTO	META DE AHORRO ANUAL	VALOR 2021	META DE AHORRO	VALOR 2022	AHORRO	%
Modificación de planta de personal, estructura administrativa y gastos de personal	N/A	Para la vigencia 2022 el Centro de Memoria Histórica no tiene establecido presentar modificación de la planta de personal ni cambio de la estructura administrativa.	N/A	N/A	N/A	0%	N/A		N/A		N/A
Contratación de personal para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión	Las solicitudes de contratación de prestación de servicios deberán contar con la justificación de la contratación de personal para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión. Solo se celebrarán los contratos que sean estrictamente necesarios para coadyuvar al cumplimiento de las funciones y fines del CNMH, cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimientos especializados.	Reducir en un 5% el valor de los contratos de servicios profesionales y de apoyo a la gestión suscritos por el CNMH comparado con el valor de los contratos suscritos en la vigencia 2021.	Valor de los compromisos generados en el SIIF Nación por concepto de Contratos de Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión.	DAF - Presupuesto	ANUAL	5%	17.767.894.998	888.394.750	16.923.954.603	843.940.395	4,75%
Horas extras	N/A	El artículo 14 del Decreto 473-2022 "Por el cual se fijan las remuneraciones de los empleos que sean desempeñados por empleados públicos de la Rama Ejecutiva (...)" establece que para el reconocimiento y pago de horas extras y trabajo ocasional en días dominicales y festivos el empleado deberá pertenecer al Nivel Técnico hasta el grado 09 o al Nivel Asistencial hasta el grado 19.  Por lo anterior, no se presenta actividad de austeridad en este concepto en la medida que conforme lo establecido en el Decreto 4941-2011 "por el cual se establece la planta de personal (...)" el CNMH no tiene cargos a los cuales les aplique este reconocimiento.	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Vacaciones	Las vacaciones no deben ser acumuladas ni interrumpidas. Solo por necesidad del servicio o retiro podrán ser compensadas en dinero.	En este concepto el CNMH no establece meta de ahorro en la vigencia 2022 teniendo en cuenta que la Comisión Nacional del Servicio Civil, mediante comunicado No. 2022RS080657 del 04AGO2022, notificó al CNMH la firmeza de la lista de elegibles por la cual se proveen los 32 empleos en vacancia definitiva pertenecientes al Sistema de Carrera Administrativa (54 vacantes) con lo cual se debe realizar el desembolso de las liquidaciones definitivas para los funcionarios que venían ocupando los empleos en condición de provisionalidad, incluyendo en dicho pago los conceptos relacionados con la compensación de vacaciones por lo cual para la vigencia 2022 no se presentará ahorro en este tema.	N/A	N/A	N/A	0%	74.656.376	N/A	405.866.185	331.209.809	N/A

DOCUMENTOS DE REFERENCIA

- Decreto 111 de 1996, "Por el cual se compilan la Ley 38 de 1989, la Ley 179 de 1994 y la Ley 225 de 1995 que conforman el estatuto orgánico del presupuesto".
- Decreto 1068 de 2015, "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público".
- Decreto 397 de 2022, "Por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto 2022 para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación".
- Directiva Presidencial 8 de 2022. Directrices de austeridad hacia un gasto público eficiente.

METAS							SEGUIMIENTO A 31 DE DICIEMBRE DE 2022				
CONCEPTO	ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN / OBSERVACIONES	EVIDENCIA	RESPONSABLE DEL CUMPLIMIENTO Y SEGUIMIENTO	PERIODICIDAD DE SEGUIMIENTO	META DE AHORRO ANUAL	VALOR 2021	META DE AHORRO	VALOR 2022	AHORRO	%
Arrendamiento de bienes inmuebles	Reducción de los gastos de arrendamiento de la sede del CNMH.	Reducir en un 11% el valor del presupuesto asignado para el pago del arrendamiento de la sede del CNMH respecto del valor programado en el anteproyecto del presupuesto 2022 (presentado en el mes de marzo de 2021)	Valor de los compromisos generados en el SIIF Nación por concepto de Arrendamiento de la Sede del CNMH.	DAF - Presupuesto	ANUAL	11%	1.771.870.430	219.130.760	Proyección Anteproyecto \$1.992.097.817	220.227.387	11%
Suministro de tiquetes, reconocimiento de viáticos y delegaciones oficiales.	Las comisiones de servicio y/o gastos de desplazamiento de los funcionarios y contratistas, se tramitaran con un mínimo de seis (6) días hábiles de antelación a la fecha de inicio del desplazamiento, para acceder a mejores tarifas en la compra de tiquetes. La adquisición de tiquetes aéreos se realizará en clase económica.	Reducir en un 10% el gasto por concepto de adquisición de pasajes aéreos en relación con el gasto realizado en la vigencia 2021.	Informe con el valor de los tiquetes aéreos.	DAF - Talento Humano	ANUAL	10%	503.145.909,00	50.314.591	365.930.984,00	137.214.925	27,27%
	En caso que los funcionarios o contratistas de la Entidad deban desplazarse a eventos en los cuales el Centro Nacional de Memoria Histórica u otra entidad, provea la alimentación y el hospedaje, no se reconocerán Viáticos o gastos de desplazamiento por los días que estén cubiertos por el evento.	Reducir en promedio el 8% del valor diario a reconocer a los funcionarios y contratistas del CNMH que requieran realizar desplazamiento fuera de la sede habitual de trabajo o fuera del domicilio contractual estimando un ahorro del 10% respecto del gasto realizado en la vigencia 2021.	Informe con el valor de los viáticos y gastos de desplazamiento realizados en el periodo.			10%	759.382.265	75.938.227	530.252.420	229.129.845	30,17%
	Para efectos de la liquidación de viáticos y gastos de desplazamiento el CNMH efectuará el reconocimiento de una tarifa diaria menor a la establecida en el Decreto anual por el cual se fijan las escalas de viáticos.										
	El CNMH dará prelación a los encuentros virtuales y no presenciales sobre las actividades que impliquen desplazamiento físico, los desplazamientos serán debidamente justificados.										
Eventos	El supervisor de contrato de operador logístico y el contratista de apoyo a la supervisión del operador logístico, cada vez que hay un requerimiento, con el propósito de mitigar los riesgos y hacer una gestión transparente del procedimiento de Gestión de Recursos Físicos, aplican el GRF-PT-001 v9 Protocolo Interno de Solicitud y Ejecución de Eventos Programados por el CNMH, el cual establece las características de los requerimientos y el tratamiento adecuado a los mismos.	Sin Meta asociada	Formatos requeridos por el protocolo GRF-PT-001 V2 Protocolo interno de solicitud y ejecución de eventos	Supervisor de contrato de operador Logístico - Contratista de apoyo a la supervisión de operador Logístico	ANUAL	N.A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

DOCUMENTOS DE REFERENCIA

- Decreto 111 de 1996, "Por el cual se compilan la Ley 38 de 1989, la Ley 179 de 1994 y la Ley 225 de 1995 que conforman el estatuto orgánico del presupuesto".
- Decreto 1068 de 2015, "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público".
- Decreto 397 de 2022, "Por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto 2022 para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación".
- Directiva Presidencial 8 de 2022. Directrices de austeridad hacia un gasto público eficiente.

METAS							SEGUIMIENTO A 31 DE DICIEMBRE DE 2022					
CONCEPTO	ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN / OBSERVACIONES	EVIDENCIA	RESPONSABLE DEL CUMPLIMIENTO Y SEGUIMIENTO	PERIODICIDAD DE SEGUIMIENTO	META DE AHORRO ANUAL	VALOR 2021	META DE AHORRO	VALOR 2022	AHORRO	%	
Vehículos	<p>1. Seguimiento del rendimiento mensual del suministro de combustible a cada uno de los vehículos que están al servicio de la entidad, basado en el formato "GRF-FT-015 Consumo de combustible", verificando la relación entre kilometraje recorrido por mes, número de galones, valor del combustible y el rendimiento que se mide con base en la relación Km/Galón.</p> <p>2. El uso del parque automotor será exclusivo para el cumplimiento de funciones y actividades de carácter oficial.</p> <p>3. Evitar el uso de vehículos los fines de semana, salvo que las necesidades del servicio estrictamente lo requieran.</p> <p>4. Control semanal del odómetro para cada uno de los vehículos.</p>	Reducir en un 5% el gasto de combustible con relación al gasto realizado en la vigencia 2021.	GRF-FT-015 Consumo de combustible Listado de obligaciones generadas en el SIIF Nación.	DAF - Recursos Físicos DAF - Contabilidad	ANUAL	5%	13.929.961	696.498	14.101.913	-	171.952	-1,22%
Ahorro en publicidad estatal.	<p>El CNMH se abstendrá de celebrar contratos de publicidad y/o propaganda personalizada que promocioe la gestión del Gobierno nacional, tales como: Agendas, almanaque, libretas, pocillos, vasos, esferos.</p> <p>Todo gasto de publicidad estatal deberá enmarcarse en el uso adecuado y eficiente de los recursos públicos destinados a la contratación, con el fin de evitar su uso excesivo, controlar el gasto público y garantizar la austeridad, velando por el adecuado control y vigilancia de los rubros que destinen en sus presupuestos para publicidad estatal.</p>	Sin Meta asociada	Se estipulará en los estudios previos para los contratos de multicopiado, imprenta y central de medios, las directrices de austeridad impartidas por el Gobierno Nacional.	Comunicaciones - Museo	ANUAL	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Telefonía	<p>1. Revisión de la cantidad de canales de la troncal SIP contratada por el CNMH para revisar la posible reducción del costo mensual cancelado por concepto de telefonía fija.</p> <p>2. En cumplimiento a lo establecido en el numeral 2.8.4.6.5 del Decreto 1068 de 2015 adelantar la revisión de los planes de telefonía móvil que actualmente tiene contratado el CNMH y sus correspondientes responsables con el fin de realizar la reducción del costo mensual cancelado por concepto de telefonía móvil y realizar el desmonte gradual de los planes actualmente contratados.</p>	Reducir en un 5% el gasto de telefonía en relación al gasto realizado en la vigencia 2021.	GRF-FT-017 Control Mensual de Servicios Públicos	DAF - Recursos Físicos - TIC	ANUAL	5%	24.223.521	1.211.176	22.078.937	2.144.584	9,71%	

DOCUMENTOS DE REFERENCIA

- Decreto 111 de 1996, "Por el cual se compilan la Ley 38 de 1989, la Ley 179 de 1994 y la Ley 225 de 1995 que conforman el estatuto orgánico del presupuesto".
- Decreto 1068 de 2015, "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público".
- Decreto 397 de 2022, "Por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto 2022 para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación".
- Directiva Presidencial 8 de 2022. Directrices de austeridad hacia un gasto público eficiente.

METAS							SEGUIMIENTO A 31 DE DICIEMBRE DE 2022				
CONCEPTO	ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN / OBSERVACIONES	EVIDENCIA	RESPONSABLE DEL CUMPLIMIENTO Y SEGUIMIENTO	PERIODICIDAD DE SEGUIMIENTO	META DE AHORRO ANUAL	VALOR 2021	META DE AHORRO	VALOR 2022	AHORRO	%
Papelería e Insumos	Realizar el almacenamiento de documento en forma digital, optimizando el número de copias y haciendo uso de las herramientas virtuales como intranet, correo electrónico. Utilizar medios de comunicación electrónicos, para reducir el uso de las impresoras. Facilitar el reciclaje de papel servible. Realizar la entrega de papel cada tres (3) meses, teniendo en cuenta el número de personas que hacen uso de este recurso por dependencia.	Reducir en un 5% el consumo de resmas de papel en relación con el gasto realizado en la vigencia 2021.	Reporte de consumo de resmas de papel por dependencia	DAF - Recursos Físicos	ANUAL	5%	1.713	86	459	1.254	273,20%
Sostenibilidad Ambiental	Crear campañas en pro del ahorro de agua y energía. Instalando, en cuanto sea posible, tecnologías que ayuden al ahorro de los recursos.	Sin Meta asociada	Realizar seguimiento a los programas de ahorro de energía y agua que hacen parte del Plan Institucional de Gestión Ambiental - PIGA, a través de los indicadores correspondientes.	DAF - Talento Humano	ANUAL	N.A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
	Implementar el reciclaje de elementos de oficina, maximización de vida útil de herramientas de trabajo y reciclaje de tecnología.	Sin Meta asociada	Gestionar la entrega de residuos aprovechables a grupo de recicladores autorizados por la Secretaría Distrital de Ambiente - SDA.			N.A					
	Implementar el Plan de Gestión Integral de Residuos Peligrosos - PGIRESPEL, para dar correcta disposición final a dichos residuos generados por la entidad.	Sin Meta asociada	Gestionar la disposición adecuada de Residuos Peligrosos - RESPEL generados por la entidad, con una empresa autorizada por la Secretaría Distrital de Ambiente, para evitar incurrir en incumplimiento legal y recibimiento de sanciones económicas.			N.A					

Dirección Administrativa y Financiera - Presupuesto  
Fuente: Información tomada del Sistema Integrado de Información Financiera - SIIF Nación e insumos presentados por las dependencias responsables.